Instituto Nacional Electoral

Comisión para el Seguimiento del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015

Primera Sesión Extraordinaria - Punto 4

Seguimiento del Plan y Calendario así como Diseños y Contenidos de los Informes que serán presentados en la Comisión

Contenido

Antecedentes 1
Seguimiento del Plan y Calendario 3
Informes Semanales 5
Informes del Consejo General 5
Informes de Definitividad 7
Informe final del Plan y Calendario 7
Control integrado de cambios 7
Propuesta de Contenido del Informe Semanal 9
Contenidos del Informe del Consejo General 12

Antecedentes

En los últimos procesos electorales federales, el Instituto contó con instrumentos de planeación para el seguimiento y control de las actividades que realizaron las direcciones ejecutivas y las unidades técnicas con el objetivo de cumplir con las atribuciones y funciones establecidas en el marco normativo que regía los procesos electorales federales.

Para el Proceso Electoral Federal 2008 – 2009, el Consejo General aprobó el Calendario y el Plan Integral del Proceso Electoral mediante acuerdo CG400/2008, en donde el Calendario estaba constituido por 402 actividades ordenadas cronológicamente, estableciendo en cada una de ellas el órgano o área responsable, fundamento legal, fechas de ejecución, unidad de medida y órganos o áreas que autorizan, mientras que el Plan agrupaba las actividades señaladas a través de los programas, políticas, líneas de acción y actividades concretas que desarrollaron los órganos del Instituto.

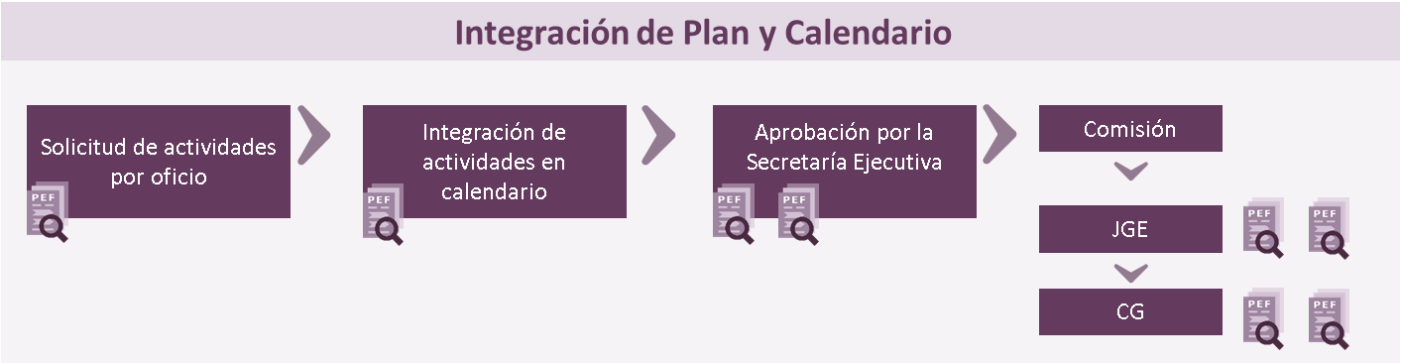

Resultados			
Calendario Integral		Plan Integral	
2008-2009: 402 actividades	Ordenadas cronológicamente, estableciendo área responsable, fundamento legal, fechas de ejecución, unidad de medida y áreas que autorizan	**2008-2009:** 348 actividades	Agrupadas por subprogramas, objetivo específico y líneas de acción

Respecto a la obligación de dar seguimiento a dichos instrumentos se determinó crear una Comisión con el objetivo de dar seguimiento a las actividades, dicha Comisión estableció el siguiente procedimiento para cumplir con su objetivo:

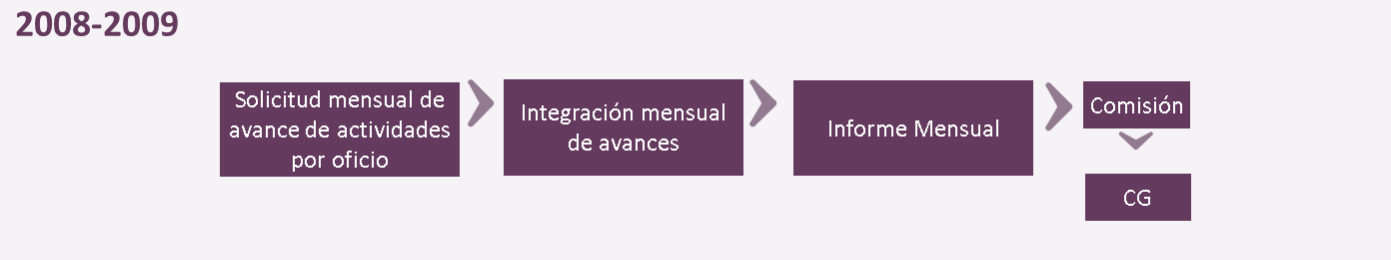

Para el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012, se llevó a cabo una revisión completa a la integración del Plan Integral mencionado, al que se incorporaron una serie de modificaciones orientadas a fortalecer una perspectiva de planeación, seguimiento y evaluación que orientara de una manera más eficiente la programación y la realizaciones de las actividades inherentes al proceso electoral.

De esta manera, el Consejo General del Instituto, aprobó mediante acuerdos CG265/2011 y CG266/2011, el Calendario y el Plan Integral del Proceso Electoral respectivamente. En dichos acuerdos se determinó que el Calendario Integral era el documento en el que se establecían de manera puntual las actividades a desarrollarse durante el proceso electoral derivadas de los diversos ordenamientos legales aplicables. Este instrumento legal de planeación estaba constituido por 354 actividades ordenadas cronológicamente; estableciendo en cada una de ellas el órgano o área responsable, fundamento legal, fechas de ejecución, unidad de medida y órganos o áreas que la autorizarían.

Resultados	
Calendario Integral	**Plan Integral**
2011-2012: 354 actividades → Ordenadas cronológicamente, estableciendo área responsable, fundamento legal, fechas de ejecución, unidad de medida y áreas que autorizan	**2011-2012:** 354 actividades → Agrupadas por procesos y subprocesos institucionales con base en la metodología de Administración de Procesos

Respecto a la obligación de dar seguimiento a dichos instrumentos se determinó crear una Comisión con el objetivo de dar seguimiento a las actividades, dicha Comisión estableció el siguiente procedimiento para cumplir con su objetivo:

Seguimiento del Plan y Calendario

El seguimiento de las actividades del Proceso Electoral Federal realizadas por las unidades responsables de su ejecución estará basado en la estructura y metodología del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014 – 2015 (PyCIPEF).

Dicho seguimiento deberá permitir cumplir con los objetivos de la Comisión y con lo establecido en el Plan de Trabajo, permitiendo informar semanalmente y en cada sesión ordinaria del Consejo General los avances de las actividades.

La Comisión deberá de realizar un seguimiento semanal del PyCIPEF, mediante reportes de avance de los indicadores de medición que permitan conocer el progreso y cumplimiento de cada uno de ellas. Los indicadores con que cuentan todas las actividades son los siguientes:

1. Avance físico. Es el avance real que lleva la actividad con respecto a la duración planeada. Su unidad de medida será numérica a través de porcentajes.
2. Reporte de avance. Son las acciones realizadas durante un periodo establecido, mismas que justifican el porcentaje de avance físico.
3. Entregable. Es el resultado final de las acciones realizadas.

La estructura del PyCIPEF permitirá contar con un seguimiento eficaz, dado que permite sistematizar la información para ser reportada mediante una herramienta informática que ayude a reportar los avances de cada uno de los indicadores de las actividades, por parte de las unidades responsables.

La herramienta informática con que cuenta el Instituto (PMWeb) permite la colaboración de todas las unidades responsables en un sitio web desde sus lugares de trabajo, además permite visualizar el avance por los responsables en la ejecución. Ahora bien, para el monitoreo y control permitirá que la Comisión cuente con información directamente de las unidades responsables y pueda identificar áreas de oportunidad así como identificar riesgos en la ejecución de las tareas.

Es por lo anterior que es posible que los reportes de seguimiento sean realizados por todas las unidades responsables a nivel de proceso, subproceso y actividad de manera semanal.

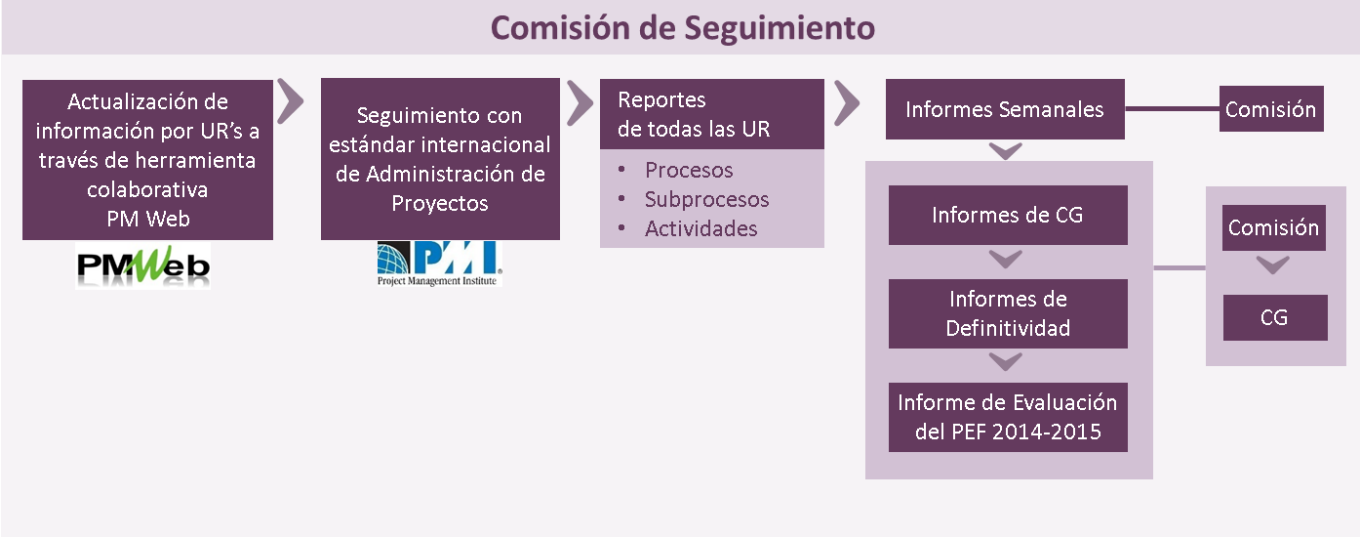

Informes Semanales

El objetivo de los informes semanales es dar a conocer las actividades del PyCIPEF que se concluyan, que estén en ejecución y las que se encuentren desfasadas conforme a lo planeado, dentro de un período semanal, además incluirá las actividades que deberán desarrollarse en el periodo inmediato siguiente.

La información contenida en los informes será de carácter cuantitativo sobre los indicadores de cada una de las actividades para permitir examinar los datos de ejecución del PyCIPEF.

Estos informes deberán ser dados a conocer a todos los integrantes de la Comisión a través del apartado de la comisión en el portal de intranet del Instituto.

El proceso para generar los informes estará basado en los siguientes procedimientos:

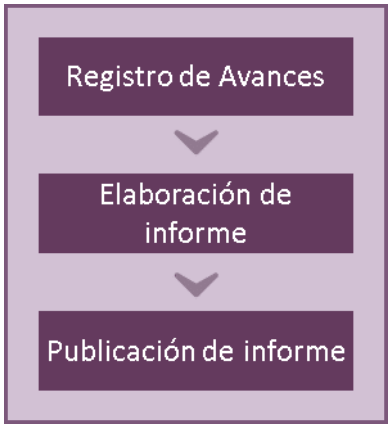

1. Registro de avances. Todos los jueves las unidades responsables informarán a través del PMWeb el avance físico, incluyendo el reporte de las acciones realizadas para el cumplimiento de cada una de las actividades comprendidas del jueves inmediato anterior al día del reporte.
2. Elaboración del informe preliminar. Todos los viernes la Secretaría Técnica de la Comisión realizará el informe preliminar semanal conforme a los contenidos que establezca la Comisión.
3. Revisión del informe. La Presidencia de la Comisión revisará, y en su caso, aprobará, el informe preliminar para que sea publicado en el portal de intranet.
4. Publicación del informe. Todos los lunes la Secretaría Técnica de la Comisión publicará el informe en el apartado de la Comisión dentro del portal de intranet del Instituto.

Informes del Consejo General

El objetivo de los informes del Consejo General es enterar a sus integrantes de la información derivada del seguimiento de las actividades planeadas en el PyCIPEF. Este informe deberá de contar mínimo con las actividades del PyCIPEF que se concluyan, que estén en ejecución y las que se encuentren desfasadas conforme a lo planeado, dentro del período entre cada sesión ordinaria del Consejo General.

La información contenida en los informes estará basada en los datos de carácter cuantitativo sobre los indicadores de cada una de las actividades del PyCIPEF de los informes semanales, contará con un análisis cualitativo de la ejecución de las actividades y de evaluación general del período, además deberá de identificar si existen áreas de oportunidad para la ejecución de las actividades del PyCIPEF.

Estos informes, cuya periodicidad comprenderá el periodo transcurrido entre la celebración de las sesiones ordinarias del Consejo General, serán presentados a los integrantes de la Comisión en sesiones extraordinarias.

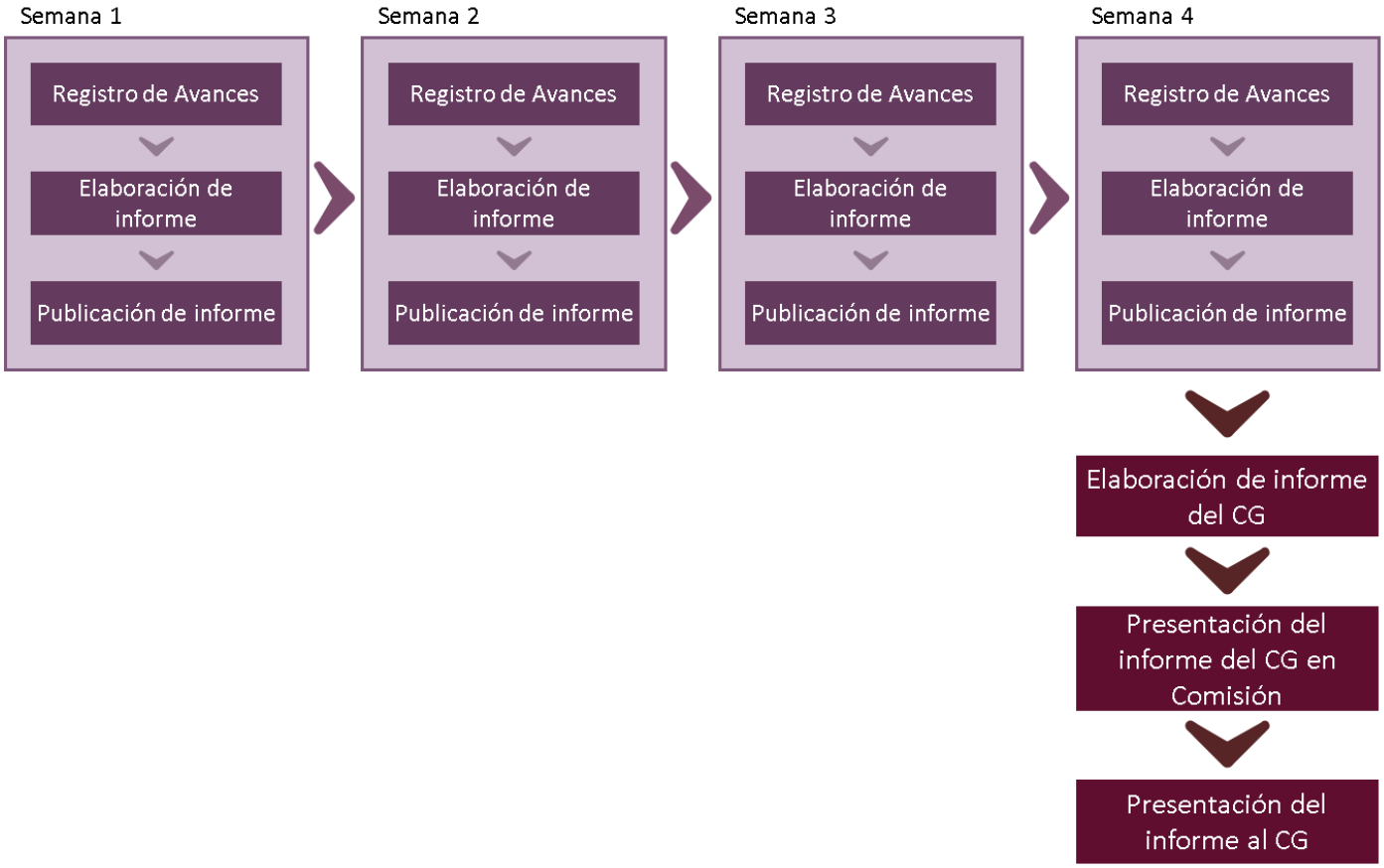

El proceso para generar los informes estará basado en los siguientes procedimientos:

1. La Secretaría Técnica de la Comisión elaborará, con base a la información de los informes semanales, el informe preliminar del Consejo General y lo remitirá a la Presidencia de la Comisión.
2. La Presidencia de la Comisión revisará, y en su caso, aprobará, el informe preliminar que se presentará a la Comisión.
3. La Secretaría Técnica por instrucciones de la Presidencia de la Comisión convocará a la sesión extraordinaria a los integrantes de la Comisión y pondrá a su disposición, el Orden del Día de la sesión, y los documentos de apoyo correspondientes.
4. La Comisión celebrará la sesión, en la cual, recibirá el Informe que será remitido al Consejo General para su presentación en la sesión que determine dicha instancia.
5. La Presidencia de la Comisión solicitará la inclusión del Informe a la sesión del Consejo General.

Informes de Definitividad

El Consejo General aprobó mediante el Acuerdo INE/CG91/2014 los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades transcendentes de los órganos electorales del Instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, mismo que fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 9 de julio de 2014.

Dicho acuerdo determina integrar una propuesta para crear una sección en la página de Internet, donde se divulguen las actividades trascendentales que el Instituto realice durante las etapas del Proceso Electoral Federal 2014-2015 e instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto informar al Consejo General sobre las actividades más relevantes concluidas y el estado que guarda la organización y desarrollo del Proceso Electoral.

El seguimiento de las actividades del PyCIPEF y la generación de los informes semanales y del Consejo General, será la base y apoyará al cumplimiento de lo mandatado por el Consejo General permitiendo la difusión de la realización y conclusión de actividades, actos o etapas trascendentes de los órganos electorales por el Secretario Ejecutivo en atención al principio de definitividad que rige en los procesos electorales (Art. 225, párrafo 7, LEGIPE).

El presente informe agrupará las actividades que concluyan todos sus indicadores convirtiéndose en definitivas por haber sido ejecutadas satisfactoriamente.

Informe final del Plan y Calendario

La Comisión una vez cumplido su objetivo de creación y de conformidad con el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene la obligación de presentar al Consejo General, un informe final sobre las actividades realizadas.

Dicho informe deberá ser conformado a partir de información contenida en informes semanales, informes del Consejo General y de los informes de definitividad, deberá incluir tanto valoraciones cuantitativas como cualitativas e identificar áreas de oportunidad en la operación de actividades que pudieran ser útiles para procesos electorales posteriores.

Control integrado de cambios

El Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014 – 2015 (PyCIPEF) está basado en una técnica de planeación continua, lo que permite la identificación de detalles conforme se avanza en la ejecución; es decir, se ha estructurado y ordenado por las principales actividades involucradas en el proceso electoral federal, pero a medida que avance el proceso y se conozcan los pormenores de los trabajos, se detallará lo que anteriormente estaba planificado a un nivel más general. Esta técnica es muy útil ya que permite redimensionar y ajustar las siguientes fases del proceso.

Estos ajustes deberán ser aprobados e informados a la Comisión para que se pueda mantener un control integrado de cambios que permita identificar, documentar y aprobar o rechazar los cambios propuestas por las unidades responsables.

El proceso para gestionar y controlar los cambios de elementos en las actividades de las unidades responsables estará basado en los siguientes procedimientos:

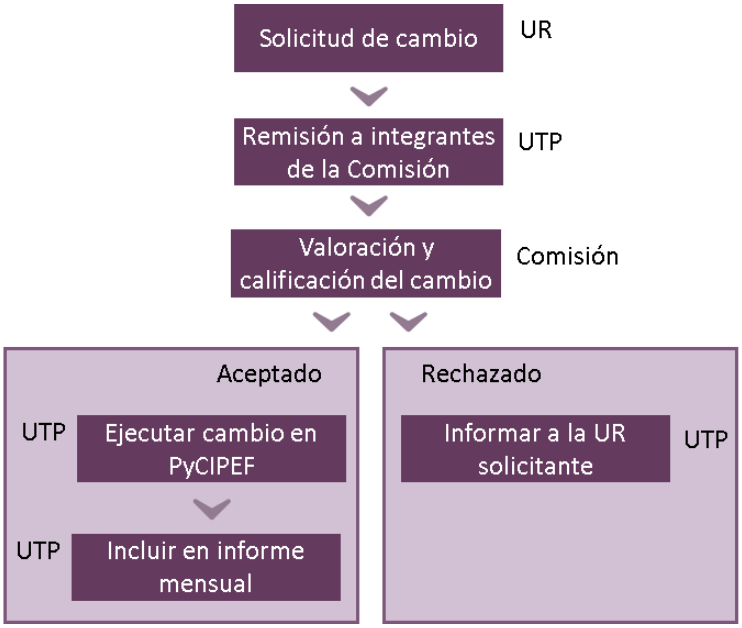

1. La solicitud de cambio deberá realizarla la unidad responsable de su ejecución, incluyendo su justificación y deberá remitirla a la Secretaría Técnica de la Comisión, mediante oficio signado por el titular de la unidad responsable (puede ser remitido mediante correo electrónico, para posteriormente ser remitido el respaldo físico).
2. La Secretaría Técnica de la Comisión, deberá evaluar las afectaciones de la propuesta de cambio a los objetivos y metas del Proceso Electoral y remitir dicha evaluación junto con la solicitud de cambio a los consejeros integrantes de la Comisión a más tardar 24 horas posteriores a su recepción.
3. Los Consejeros Integrantes de la Comisión o mediante el personal que ellos designen, valorarán la propuesta de cambio y calificarán la propuesta como aceptada o rechazada, a más tardar un día posterior a la recepción.
4. Una vez vencido el plazo de valoración y calificación de los consejeros integrantes y en caso de no haber recibido ninguna calificación de rechazada de la propuesta de cambio, la Secretaría Técnica de la Comisión deberá impactar el cambio en el PMWeb y en los informes semanales y de Consejo General posteriores.
5. En caso de recibir alguna calificación de rechazado de los Consejeros Integrantes de la Comisión, la Secretaría Técnica de la Comisión deberá informar a la unidad responsable solicitante.

Ahora bien, conforme el proceso electoral avance se identificarán actividades que deben incorporarse al seguimiento del Plan y Calendario derivado de acuerdos o instrucciones que determine el Consejo General a través de la aprobación de sus acuerdos y/o resoluciones, incluso las instrucciones pudieran generarse de órganos externos al Instituto como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por mencionar alguno.

Todas estas incorporaciones de actividades, serán informadas por la Secretaría Técnica de la Comisión a las unidades responsables de su ejecución y puestas a consideración de los consejeros integrantes de la Comisión para su valoración y posterior inclusión al seguimiento.

Propuesta de Contenido del Informe Semanal

1.1 Resumen general.

Análisis Cuantitativo.

- Enumeración global de número de actividades concluidas en tiempo.
- Enumeración global de número de actividades en ejecución.
- Enumeración global de número de actividades desfasadas.

Conclusiones.

1.2 Actividades correspondientes a la semana del xx/xx al xx/xx.

1.2.1 Actividades concluidas.

- Correspondiente a actividades que durante el periodo concluyeron todos sus indicadores convirtiéndose en definitivas por haber sido ejecutadas satisfactoriamente.

1.2.2 Actividades en ejecución.

- Correspondiente a actividades que iniciaron o su periodo de ejecución se realiza durante el periodo del informe.
- Dichas actividades contarán con un indicador de estatus conforme a las siguientes consideraciones:
    - Verde.
        - Avance Físico. El reporte se encuentra conforme a lo planeado, con base en el análisis de sensibilidad.
        - Reporte de Avance. No se reporta ninguna contingencia o riesgo en la ejecución de la actividad.
        - Entregable. En caso de que la actividad concluya en el periodo reportado el entregable fue entregado satisfactoriamente.
    - Amarillo.
        - Avance Físico. El reporte presenta algún desfase conforme a lo planeado, con base en el análisis de sensibilidad.
        - Reporte de Avance. Se reporta alguna contingencia o riesgo en la ejecución de la actividad.

Análisis de sensibilidad de las actividades en ejecución.

- Existen dos supuestos para medir el estatus de las actividades:
  - Previo al 70% del periodo de ejecución de la actividad, será evaluada en color verde siempre y cuando el reporte de avance físico de la actividad se encuentre conforme a lo planeado con una tolerancia de hasta el 15%, cualquier porcentaje posterior al 15% y menor al 30% será evaluado como amarillo y cualquier porcentaje superior convertirá a la actividad en desfasada.
  - Posterior al 70% del periodo de ejecución de la actividad, será evaluada en color verde siempre y cuando el reporte de avance físico de la actividad se encuentre conforme a lo planeado con una tolerancia de hasta el 5%, cualquier porcentaje posterior al 5% y menor al 10% será evaluado como amarillo y cualquier porcentaje superior convertirá a la actividad en desfasada.

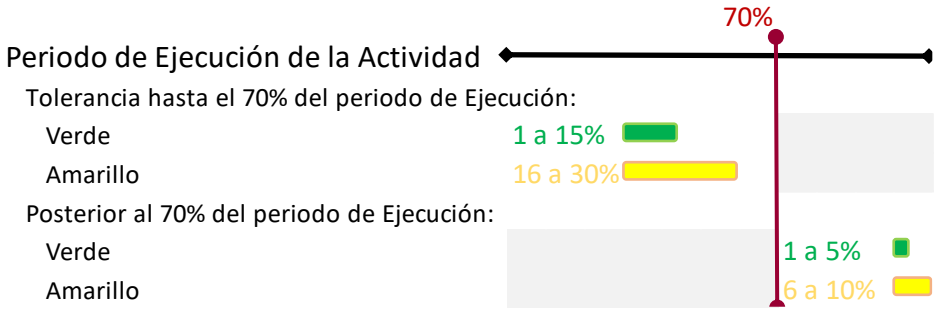

Ejemplo:

Actividad 1	Fecha de inicio	Fecha de termino	Duración (Días)
	01/09/2014	11/09/2014	10

		Indicador		
Reporte de Avance	Avance ideal	Verde	Amarillo	Desfasada
Día 1	10%	10 al 1%		
Día 2	20%	20 al 5%	4 al 0%	
Día 3	30%	30 al 15%	14 al 0%	
Día 4	40%	40 al 25%	24 al 10%	9 al 0%
Día 5	50%	50 al 35%	34 al 20%	19 al 0%
Día 6	60%	60 al 45%	44 al 30%	29 al 0%
Día 7	70%	70 al 65%	64 al 54%	53 al 0%
Día 8	80%	80 al 75%	74 al 64%	63 al 0%
Día 9	90%	90 al 85%	84 al 74%	63 al 0%
Día 10	100%	100 al 95%	94 al 84%	73 al 0%

1.2.3 Actividades desfasadas.

- Correspondiente a actividades que representan algún contratiempo en su ejecución y/o que se derivan del análisis de sensibilidad de las actividades en ejecución.
- Estas actividades pueden representar alguno de los siguientes tipos de desfases:
    - Falta de información de soporte
    - No reportó
    - Representación de riesgo en la ejecución
    - Presentación de información inconsistente

1.3 Avance en el cumplimiento de las actividades críticas correspondientes a la semana del xx/xx al xx/xx.

- Las actividades críticas son aquellas que no pueden tener ningún tipo de desfase con respecto a lo planeado, dado que podría incumplirse alguna obligación de los siguientes instrumentos normativos:
    - LEGIPE
    - Reglamento
    - Acuerdos
    - Resoluciones CG
    - Sentencias del TEPJF
    - Ruta crítica

1.4 Control integrado de cambios.

- Identificación de todas las solicitudes de cambio recibidas en el período, así como las propuestas de cambio aceptadas y rechazadas.
- Identificación de actividades que deben incorporarse al seguimiento del PyCIPEF derivado de acuerdos o instrucciones que determine el Consejo General a través de la aprobación de sus acuerdos y/o resoluciones.

Contenidos del Informe del Consejo General

1.5 Resumen general.

Análisis Cualitativo.

Análisis Cuantitativo.

- Enumeración global de número de actividades concluidas en tiempo.
- Enumeración global de número de actividades en ejecución.
- Enumeración global de número de actividades desfasadas.

Conclusiones.

1.6 Actividades correspondientes al periodo del xx/xx al xx/xx.

1.6.1 Actividades concluidas.

- Correspondiente a actividades que durante el periodo concluyeron todos sus indicadores convirtiéndose en definitivas por haber sido ejecutadas satisfactoriamente.

1.6.2 Actividades en ejecución.

- Correspondiente a actividades que iniciaron o su periodo de ejecución se realiza durante el periodo del informe.
- Dichas actividades contarán con un indicador estatus conforme las siguientes consideraciones:
    - Verde.
        - Avance Físico. El reporte se encuentra conforme lo planeado, con base en el análisis de sensibilidad.
        - Reporte de Avance. No se reporta ninguna contingencia o riesgo en la ejecución de la actividad.
        - Entregable. En caso de que la actividad concluya en el periodo reportado el entregable fue entregado satisfactoriamente.
    - Amarillo.
        - Avance Físico. El reporte presenta algún desfase conforme a lo planeado, con base en el análisis de sensibilidad.
        - Reporte de Avance. Se reporta alguna contingencia o riesgo en la ejecución de la actividad.

Análisis de sensibilidad de las actividades en ejecución.

- Existen dos supuestos para medir el estatus de las actividades:
  - Previo al 70% del periodo de ejecución de la actividad, será evaluada en color verde siempre y cuando el reporte de avance físico de la actividad se encuentre conforme a lo planeado con una tolerancia de hasta el 15%, cualquier porcentaje posterior al 15% y menor al 30% será evaluado como amarillo y cualquier porcentaje superior convertirá a la actividad en desfasada.
  - Posterior al 70% del periodo de ejecución de la actividad, será evaluada en color verde siempre y cuando el reporte de avance físico de la actividad se encuentre conforme a lo planeado con una tolerancia de hasta el 5%, cualquier porcentaje posterior al 5% y menor al 10% será evaluado como amarillo y cualquier porcentaje superior convertirá a la actividad en desfasada.

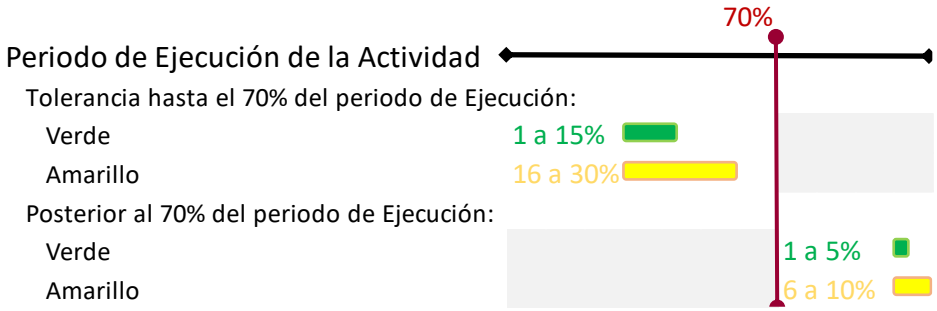

Ejemplo:

Actividad 1	Fecha de inicio	Fecha de termino	Duración (Días)
	01/09/2014	11/09/2014	10

		Indicador		
Reporte de Avance	Avance ideal	Verde	Amarillo	Desfasada
Día 1	10%	10 al 1%		
Día 2	20%	20 al 5%	4 al 0%	
Día 3	30%	30 al 15%	14 al 0%	
Día 4	40%	40 al 25%	24 al 10%	9 al 0%
Día 5	50%	50 al 35%	34 al 20%	19 al 0%
Día 6	60%	60 al 45%	44 al 30%	29 al 0%
Día 7	70%	70 al 65%	64 al 54%	53 al 0%
Día 8	80%	80 al 75%	74 al 64%	63 al 0%
Día 9	90%	90 al 85%	84 al 74%	63 al 0%
Día 10	100%	100 al 95%	94 al 84%	73 al 0%

1.6.3 Actividades desfasadas.

- Correspondiente a actividades que representan algún contratiempo en su ejecución y/o que se derivan del análisis de sensibilidad de las actividades en ejecución.
- Estas actividades pueden representar alguno de los siguientes tipos de desfases:
    - Falta de información de soporte
    - No reportó
    - Representación de riesgo en la ejecución
    - Presentación de información inconsistente

1.7 Avance en el cumplimiento de las actividades críticas correspondientes al periodo del xx/xx al xx/xx.

- Las actividades críticas son aquellas que no pueden tener ningún tipo de desfase con respecto a lo planeado, dado que podría incumplirse alguna obligación de cumplimiento de las siguientes instrumentos normativos:
    - LEGIPE
    - Reglamento
    - Acuerdos
    - Resoluciones CG
    - Sentencias del TEPJF
    - Ruta crítica

1.8 Control integrado de cambios.

- Identificación de todas las solicitudes de cambio recibidas en el período, así como las propuestas de cambio aceptadas y rechazadas.
- Identificación de actividades que deben incorporarse al seguimiento del PyCIPEF derivado de acuerdos o instrucciones que determine el Consejo General a través de la aprobación de sus acuerdos y/o resoluciones.

1.9 Identificación de áreas de oportunidad.

- Identificación de actividades cuya ejecución puede implicar
    - Reducción de costos
    - Reducción de tiempos de ejecución
    - Automatizaciones o mejoras